



ACUERDO DE 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) QUE EMITE LA MAGISTRADA MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS, PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN¹, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA

CONSIDERANDO

1. Que el 13 (trece) de noviembre de 2007 (dos mil siete), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reformó, entre otros, el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que las Salas Regionales del TEPJF son permanentes de acuerdo a la competencia que disponga la ley de la materia.
2. Que los artículos 252, 261, 262, 263 fracciones I, III, IV y XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación²; y 24.2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la resolución de los medios de impugnación competencia de las salas regionales del TEPJF.
3. Que conforme al artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las salas regionales deben sesionar con la presencia de las 3 (tres) magistraturas electorales que, en cada caso las integran, lo cual es necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 17 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en términos del artículo 271 de la citada ley orgánica, para el ejercicio de sus funciones cada una de las salas regionales nombrará a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.
4. Que en sesión privada del pasado 8 (ocho) de mayo, el magistrado presidente José Luis Ceballos Daza informó al pleno de esta Sala Regional que de conformidad con los Lineamientos de la Dirección General de Recursos Humanos aprobados por la Comisión de Administración de este Tribunal Electoral, mediante acuerdo 086/S4 (6-IV-2017), disfrutará de un periodo vacacional que comprende del **24 (veinticuatro) al 28 (veintiocho) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco)**.

Posteriormente mediante sesión privada del 19 (diecinueve) de mayo del presente año el magistrado presidente José Luis Ceballos Daza informó al pleno de esta Sala Regional que de conformidad con los citados lineamientos disfrutará de un periodo vacacional correspondiente a los días **29 (veintinueve) y 30 (treinta) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco)**.

En este sentido, el pleno acordó que en su oportunidad y, en caso de existir la necesidad de resolver algún medio de impugnación durante la ausencia justificada del magistrado presidente José Luis Ceballos Daza, se designaría a quien fungiría

¹ Referido en lo sucesivo como: TEPJF.

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 (veinte) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

como persona magistrada en funciones para integrar debidamente el pleno de esta Sala Regional.

5. Que los artículos 265 fracciones IV y XVI de la misma ley, y 51 fracciones I y XIV y 54-I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, facultan a la presidencia de cada sala regional a adoptar las medidas necesarias para observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia, entre ellos, designar a quien deberá cubrir la ausencia temporal de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

6. Que en sesión privada celebrada el 22 (veintidós) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), el pleno de esta Sala Regional designó a **Berenice García Huante** como su secretaria general de acuerdos con efectos a partir del 1º (primero) de mayo del mismo año.

7. Que **Berenice García Huante se ausentará** de sus labores de manera justificada el **26 (veintiséis) de mayo del presente año**, con motivo del disfrute de 1 (un) día de vacaciones -en el entendido de que si fuera necesario para atender las cargas laborales, cancelaría sus vacaciones-.

8. Que **David Molina Valencia**, actualmente se desempeña como titular del Secretariado Técnico Regional en la Secretaría General de Acuerdos de esta sala, y cumple los requisitos establecidos en el artículo 275 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para ocupar el cargo de secretario general de acuerdos.

Por lo anterior y para los efectos aquí precisados,

ACUERDO:

PRIMERO. Designar a **Berenice García Huante** como magistrada en funciones para que supla la ausencia justificada del **magistrado presidente José Luis Ceballos Daza** durante el **24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco) de mayo y del 27 (veintisiete) al 30 (treinta) de mayo de este año.**

SEGUNDO. Designar a **David Molina Valencia** para que cubra la ausencia en las funciones de la secretaria general de acuerdos **Berenice García Huante** durante los periodos antes referidos.

TERCERO. Las designaciones antes referidas son exclusivamente para las sesiones privadas y públicas que, de ser el caso, se convoquen de los días **24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco) y del 27 (veintisiete) al 30 (treinta) de mayo de este año.**

CUARTO. Designar a **David Molina Valencia** para que cubra las funciones de la secretaria general de acuerdos **Berenice García Huante** ante su ausencia justificada del **26 (veintiséis) de mayo del 2025 (dos mil veinticinco)**, con motivo del día de vacaciones autorizado por el pleno. Lo anterior, con la precisión de que, de existir la necesidad de resolver algún asunto urgente, la secretaria general de



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

acuerdos cancelará el día de vacaciones que solicitó a efecto de integrar debidamente el pleno de esta Sala Regional.

Notificar en términos de ley y hacerlo del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerdo y firmo, ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.

María Guadalupe Silva Rojas

Magistrada

presidenta por ministerio de ley

Berenice García Huante

Secretaria general de acuerdos

